Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON AGENDAS Y PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 16/14
ID Nº : 274.791.-

Asunción, 29 de Agosto de 2014

DICTAMEN Nº 19/2014

Contratación de Directa Nº 16/14 "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON AGENDAS Y PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS ", ID Nº 274.791, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No. 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 57/2013, del Consejo de Administración, Acta No. 03 de fecha 19/02/13 que aprueba el PAC, por la suma de Gs.76.000.000 (Guaraníes setenta y seis millones) en el Rubro 330 para su ejecución en el ejercicio fiscal 2013 y Autoriza el inicio del llamado para la "Adquisición de Productos de Artes Graficas".-

3- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 065/2013 para el Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e impresos", por un monto de Gs 76.000.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas

4- Carta de invitaciones Anexos y Formularios.

5- Adenda Nº 01

6- Adenda Nº 02

7- Acta de Apertura de la UOC de 26/09/2013

PROCEDIMIENTO

8- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **GRAFICA RENACER**
- **INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.**
- **TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.**
- **GRAFICA MONARCA S.R.L.**
- **GAMAX S.R.L.**

9- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas 1)ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, 2)SERVICIO GRAFICO INTEGRAL 3)NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios y 4)GRAFICA MONARCA S.R.L., siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

Nro de Oferente	OFERENTES	LOTE Nº 01 OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO	LOTE Nº 02 OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
1	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Gs.50.832.500	Gs.44.000.000
2	Servicio Grafico Integral de Andrea Espinola	NO COTIZA	Gs.33.500.000
3	NEMPRE PRODUCCIONES	NO COTIZA	Gs.41.800.000
4	GRFICA MONARCA	Gs.38.036.500	NO COTIZA

EVALUACION DE REQUISITOS BASICOS Y FORMALES

DESCRIPCION	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Servicio Grafico Integral de Andrea Espinola	NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	GRFICA MONARCA S.R.L.
Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Malvina Leon

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Servicio Grafico Integral de Andrea Espinola	NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	GRFICA MONARCA S.R.L
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
D.J.J Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas **ARTES GRAFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa, **Servicio Grafico Integral** de Andrea Espinola, ,, **NEMPRE PRODUCCIONES** de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, **GRAFICA MONARCA S.R.L**, haN dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentra debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

11- Conforme al informe técnico correspondiente del Dpto Administrativo que obra en los antecedentes.

12- De acuerdo a lo precedentemente expuesto, las firmas GRAFICA MONARCA S.R.L para el Lote 01 y Servicio Grafico Integral de Andrea Espinola para el Lote 02, poseen las ofertas económicas evaluadas como las bajas y son propuestas para hacer frente a la Adjudicación para la Contratación Directa Nº 16/14 "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON AGENDAS Y PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" ID Nº 274.791

Ma... León A.

CONCLUSION

Atendiendo a lo dispuesto en el 61° - numeral 3 del Decreto Nro 21909/03, para el Lote Nro 01 el Art. 34 de la Ley, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que las ofertas de las firmas GRAFICA MONARCA S.R.L. para el Lote N°1 y SGI SERVICIO GRAFICO INTEGRAL de Andrea Espínola para el Lote N° 2 y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación y que las mismas constituyen las ofertas económicas evaluadas como las más bajas, es propuesta para su adjudicación en la Modalidad de contrato Abierto de la siguiente forma: para el LOTE N° la firma GRAFICA MONARCA SRL por un monto mínimo de GS **29.910.000** (GUARANIES VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL) iva incluido, hasta un monto máximo de Gs. **38.036.500**. (GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS GUARANIES) iva incluido y para el LOTE N°2 la firma SGI SERVICIO GRAFICO INTEGRAL DE Andrea Espínola por un monto mínimo de GS. **30.150.000** (GUARANIES TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL) iva incluido, hasta un monto máximo de GS.**33.500.000** (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL) iva incluido ambas con sus respectivas ofertas.

Es nuestro informe.

Melvina León A.

Comité de Evaluación